

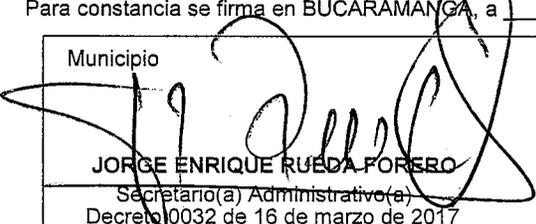


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116 de 2019 Adicional en valor N° 1 y Otrosí modificatorio No. 01

Entre los suscritos **JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en BUCARAMANGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.206.831 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario(a) Administrativo(a) del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente posesionado(a) según acta de posesión No. 0051, de Fecha 11/04/2019 autorizado para celebrar el presente contrato por el Decreto 0032 de 16/03/2017 en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) EL MUNICIPIO; y por la otra **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.487.495 de Bogotá, D.C., actuando como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016**, con NIT No. 901.031.994-7, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adicional en valor No. 01 y Otrosí modificatorio No. 01 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116 de fecha 22 de marzo de 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, que corresponde a la orden de compra No. 36665 del 22 de marzo de 2019 según el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-455-1-AMP-2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el requerimiento técnico suscrito por el SubSecretario Administrativo de Bienes y Servicios se describe y justifica la necesidad de modificar el contrato antes enunciado. 2) Que con base en los documentos descritos en el numeral anterior, la Secretaría Administrativa estima oportuno y pertinente adelantar los trámites y actuaciones administrativas en materia contractual que conlleven a la modificación del contrato en valor y otrosí modificatorio para garantizar la higiene y limpieza de acuerdo con las normas de salubridad para beneficio de los funcionarios, usuarios y visitantes, así como conservar los bienes muebles e inmuebles en el mejor estado. 3) Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3405 del 15/08/2019 afectando el rubro 2121062 MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Municipal. 4) Que el número de operarios se modifica en el sentido de aumentar la cantidad de operarios de treinta (30) a treinta y uno (31) operarios en total. 5) Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato. 6) Que el presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan. 7). Que la adición en valor y otrosí modificatorio es una alternativa jurídica existente para las entidades estatales en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, cuando las condiciones y necesidad lo justifiquen, por consiguiente, se registrará por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - OBJETO:** Adicional en valor No. 01 y otrosí modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 116 de fecha 22 de marzo de 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**. **SEGUNDA. - VALOR:** El valor del adicional No. 01 del contrato de prestación de servicios No. 116 de fecha 22 de Marzo de 2019, es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.503.256,99) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL IVA**. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga pagará el valor del presente adicional por mensualidades vencidas, de acuerdo a lo establecido en el contrato principal, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. **CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 3405 de la vigencia fiscal 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda (Presupuesto). **QUINTA.-** Modifíquese el contrato de prestación de servicios No. 116 de fecha 22 de marzo de 2019, que corresponde a la orden de compra No. 36665, incluyendo uno (1) operario. **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente adicional se perfecciona con las firmas de las partes y el pago del 2% en estampillas Pro-cultura. **SEPTIMA.-VIGENCIAS.** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 116 del 22 de Marzo de 2019 continúan vigentes.

Para constancia se firma en BUCARAMANGA, a

22 AGO 2019.

<p>Municipio</p>  <p>JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO Secretario(a) Administrativo(a) Decreto 0032 de 16 de marzo de 2017</p>	<p>Contratista</p>  <p>ARMANDO SANDOVAL CASTRO UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016</p>
---	--

Proyectó: Duverney Carreño Ríos - CPS Secretaría Administrativa
 Revisó: - Nelson Páez Rodríguez - Abogado Contratista
 Revisó: - Claudia Teresa Mantilla Nuñez - Profesional Universitario

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ALCALDIA DE BUCARAMANGA Oficina de Correspondencia	
RADICADO:	20199061944
FECHA:	03 SEP 2019
HORA:	
NOMBRE:	10-01

Id Solicitud: 96773

Número de orden de compra a modificar: 36665

Entidad compradora: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nombre del solicitante: Jose AGUSTIN SOTTO CANO

Proveedor: UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016

Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2019-08-22 11:48:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-25	2019-12-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
34538	CDP	CDP-1815	CDP	1815
Nueva	CDP-3405	CDP-3405	CDP	3405

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 30	9.0	Mes	47399832.30	CDP-1815	426598490.70

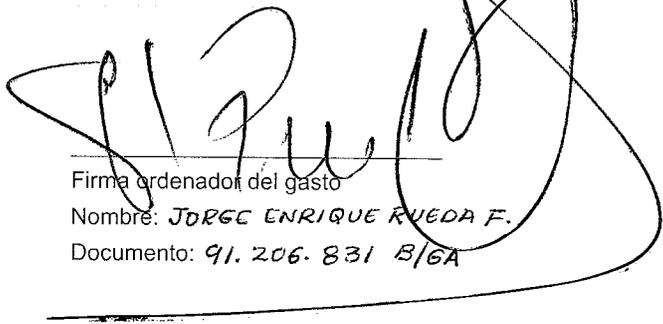
2	ays02--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1579994.41	CDP-1815	14219949.69
3	ays02--R9 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	9.0	Mes	4901204.70	CDP-1815	44110842.30
4	ays02--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	7846224.78	CDP-1815	70616023.02
5	ays02--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-1815	0.00
6	ays02--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1815	0.00
7	ays02--R9 - AIU	1.0	Unidad	5555453.06	CDP-1815	5555453.06
8	ays02--R9 - IVA	1.0	Unidad	10555360.81	CDP-1815	10555360.81

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	7	ays02--R9 - AIU	1.00	Unidad	5618652.84	CDP-1815	5618652.84
Editado	8	ays02--R9 - IVA	1.00	Unidad	10675440.39	CDP-1815	10675440.39
Nuevo	Nuevo	ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	1579994.41	CDP-3405	6319977.64

Detalle o justificación de la aclaración

Adicional en valor N° 1 y otro si modificadorio N° 1 al contrato de prestación de servicios N° 116 de 2019 y Orden de compra N° 36665, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS Y LA MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 6.503.256,99) INCLUIDO EL IVA, en el sentido de agregar o adicionar una línea que corresponda a la descripción de ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1, durante la vigencia del contrato inicial.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **JORGE ENRIQUE RUEDA F.**
Documento: **91.206.831 B/6A**



Firma de proveedor
Nombre: **ARMANDO SANDDUAL CASTRO**
Documento: **79.487.495 BOGOTÁ D.C.**